



**Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial**

Fecha de Estado: 21/07/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 49

Página 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernio
100101020002019025620	Funcionarios Unica Instanci	FREDY RUEDA CARREÑO	FRANCY DEL PILAR PINILLA PEDRAESTADO N°		

FECHA: 21/07/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 30/06/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el no. 11001010200020190256200 seguido contra FRANCY DEL PILAR PINILLA PEDRAZA - MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER-, por queja formulada por Fredy Rueda Carreño, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: ORDENAR la terminación del proceso disciplinario, en favor de la doctora Francy del Pilar Pinilla Pedraza, en su condición de magistrada del Tribunal Administrativo de Santander, conforme a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia. SEGUNDO: Contra el presente auto procede el recurso de reposición, conforme a los artículos 131, 132 y 247 de la Ley 1952 de 2019.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernino
100101020002019025830	Funcionarios Unica Instanci	CALIXTO DARIO MARULANDA PEREZ	ANA TULLIA LAMBOGLIA RODRIGUESTADO N°		

FECHA: 21/07/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 30/06/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190258300 seguido contra ANA TULLIA LAMBOGLIA RODRIGUEZ- MAGISTRADA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA-, por queja formulada Por CALIXTO DARIO MARULANDA PEREZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: ORDENAR la terminación de la indagación previa seguida en contra de la doctora Ana Tullia Lamboglia Rodriguez, en su condición de magistrada de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira, en atención a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente decisión. En consecuencia, se ordena el ARCHIVO de las diligencias. SEGUNDO: Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo señalado

Fecha de Estado: 21/07/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 49

Página 3

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

100101020002019026590 Funcionarios Unica Instanci: DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL D E ROLANDO ARTEAGA CORDOBA-COESTADO N° _____

FECHA: 21/07/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 22/06/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190265900 seguido contra ROLANDO ARTEAGA CORDOBA-CONJUEZ DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA-, por queja formulada Por DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL D E LA JUDICATURA DEL CAUCA SALA ADMINISTRATIVA-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: Ordenar la terminación del proceso disciplinario, en favor del doctor Rolando Arteaga Córdoba, en su condición de conjuez del Tribunal Administrativo del Cauca, conforme a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia.

Fecha de Estado: 21/07/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 49

Página

4

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
100101020002020000100	Funcionarios Unica Instancia	WILLIAM JIMENEZ APONTE	MANUEL ANTONIO MERCHAN GUTIERSTADO N°		

FECHA: 21/07/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 30/06/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020200001000 seguido contra PAULINA MORALES AMADO - FISCAL 34 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA Y MANUEL ANTONIO MERCHAN GUTIERREZ - MAGISTRADO SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA, por queja formulada Por WILLIAM JIMENEZ APONTE, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: ORDENAR la terminación del proceso disciplinario, en favor de los doctores Paulina Morales Amado, fiscal 34 delegada ante el Tribunal Superior de Bogotá, y Manuel Antonio Merchán Gutiérrez, en su condición de magistrado del Tribunal Superior de Bogotá, conforme a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia. SEGUNDO: Contra el presente auto procede el recurso de reposición,

Fecha de Estado: 21/07/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 49

Página

5

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
300111020002017011740	Funcionarios - Apelación de	BERTA TULLIA MORENO SEGURA	JOSE ALONSO SANTOS VASQUEZ ENESTADO N°		

FECHA: 21/07/2022


EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

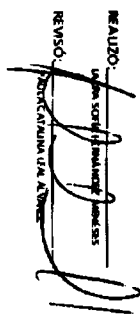
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 30/06/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 73001110200020170117401 seguido contra JOSE ALONSO SANTOS VASQUEZ EN CALIDAD DE JUEZ SEGUNDO PENAL MUNICIPAL DEL ESPINAL, por queja formulada Por BERTA TULLIA MORENO SEGURA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la decisión de primera instancia del 15 de noviembre de 2018 proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima en favor de José Alonso Santos Vásquez, en condición de juez primera penal municipal, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SE FUIA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFUIA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)


EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

REAUDO:
Una copia de la presente se remite a la
REMSO:
SECRETARIA DE LA ALFARERIA





COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° _____

FECHA: 21/07/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 30/06/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el no. **11001010200020190256200** seguido contra **FRANCY DEL PILAR PINILLA PEDRAZA - MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER-**, por queja formulada por Fredy Rueda Carreño, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **PRIMERO: ORDENAR** la terminación del proceso disciplinario, en favor de la doctora Francy del Pilar Pinilla Pedraza, en su condición de magistrada del Tribunal Administrativo de Santander, conforme a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia. **SEGUNDO:** Contra el presente auto procede el recurso de reposición, conforme a los artículos 131, 132 y 247 de la Ley 1952 de 2019.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **FRANCY DEL PILAR PINILLA PEDRAZA - MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER-**. la notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Dra. Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° _____

FECHA: 21/07/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 30/06/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020190258300** seguido contra **ANA TULIA LAMBOGLIA RODRIGUEZ- MAGISTRADA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA-**, por queja formulada Por CALIXTO DARIO MARULANDA PEREZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **PRIMERO: ORDENAR** la terminación de la indagación previa seguida en contra de la doctora Ana Tulia Lamboglia Rodríguez, en su condición de magistrada de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira, en atención a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente decisión. En consecuencia, se ordena el ARCHIVO de las diligencias. **SEGUNDO:** Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo señalado en el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 65 de la Ley 2094 de 2021.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ANA TULIA LAMBOGLIA RODRIGUEZ- MAGISTRADA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA-**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Dra. Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° _____

FECHA: 21/07/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 22/06/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020190265900** seguido contra **ROLANDO ARTEAGA CORDOBA-CONJUEZ DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA-**, por queja formulada Por DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL D ELA JUDICATURA DEL CAUCA SALA ADMINISTRATIVA-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **PRIMERO:** Ordenar la terminación del proceso disciplinario, en favor del doctor Rolando Arteaga Córdoba, en su condición de conjuez del Tribunal Administrativo del Cauca, conforme a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ROLANDO ARTEAGA CORDOBA-CONJUEZ DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA-**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Revisó: **Dra. Paula Catalina Leal Álvarez**
Abogada Grado 21

Elaboró: **Fabio Rodrigo Urrego Jiménez**
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° _____

FECHA: 21/07/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 30/06/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020200001000** seguido contra **PAULINA MORALES AMADO - FISCAL 34 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA Y MANUEL ANTONIO MERCHAN GUTIERREZ - MAGISTRADO SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA**, por queja formulada Por **WILLIAM JIMENEZ APONTE**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **PRIMERO: ORDENAR** la terminación del proceso disciplinario, en favor de los doctores Paulina Morales Amado, fiscal 34 delegada ante el Tribunal Superior de Bogotá, y Manuel Antonio Merchán Gutiérrez, en su condición de magistrado del Tribunal Superior de Bogotá, conforme a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia. **SEGUNDO:** Contra el presente auto procede el recurso de reposición, conforme a los artículos 131, 132 y 247 de la Ley 1952 de 2019.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **PAULINA MORALES AMADO - FISCAL 34 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA Y MANUEL ANTONIO MERCHAN GUTIERREZ - MAGISTRADO SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Dra. Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° _____

FECHA: 21/07/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 30/06/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **73001110200020170117401** seguido contra **JOSE ALONSO SANTOS VASQUEZ EN CALIDAD DE JUEZ SEGUNDO PENAL MUNICIPAL DEL ESPINAL**, por queja formulada Por BERTA TULIA MORENO SEGURA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión de primera instancia del 15 de noviembre de 2018 proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima en favor de José Alonso Santos Vásquez, en condición de juez primera penal municipal, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JOSE ALONSO SANTOS VASQUEZ EN CALIDAD DE JUEZ SEGUNDO PENAL MUNICIPAL DEL ESPINAL**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Dra. Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jimenez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>